

# Boletín

PROVINCIA DE SAN JUAN



# Oficial

REPÚBLICA ARGENTINA

FRANQUEO  
A PAGAR  
C.P.A. N.º 12561 P.C.O.  
UNIVERSIDAD  
CEBICO  
C.P. J 5400 - FWD

CREACIÓN DEL BOLETÍN OFICIAL - LEY 5 DE SEPTIEMBRE DE 1916  
Art. 4° Los documentos que se inserten en el Boletín Oficial serán  
tenidos por auténticos y obligatorios en razón de esta publicación.  
Los Edictos, Avisos y Suscripciones se pagarán en la Administración  
del Boletín Oficial. Aparece los días hábiles.

No se admiten reclamos después de las 24 horas de la primera  
publicación. Registro Nacional de la Propiedad Intelectual.  
(Ley N° 11.723- 108.680), Dirección Adm. y Talleres: Corrientes 1090 (E)  
Capital - CP. J 5400 - FWD. Tel.: 0264-4221987.  
Tel./Fax 0264-4274209. Director: **Sr. Fernando Esteban Conca**

AÑO CI

SAN JUAN, MARTES 10 DE ABRIL DE 2018

25.653



## GOBIERNO DE SAN JUAN

### AUTORIDADES:

**Dr. EMILIO JAVIER BAISTROCCHI GUMARAES**  
Ministro de Gobierno

**Lic. FELIPE TADEO DE LOS RÍOS**  
Ministro de Educación

**Lic. ANDRÉS JOSÉ DÍAZ CANO**  
Ministro de la Producción y Desarrollo Económico

**Ing. JULIO CÉSAR ORTÍZ ANDINO**  
Ministro de Infraestructura y Servicios Públicos

**Sr. ARMANDO SÁNCHEZ**  
Ministro de Desarrollo Humano  
y Promoción Social

**C.P.N. ROBERTO GUILLERMO GATTONI**  
Ministro de Hacienda y Finanzas

**Dr. SERGIO MAURICIO UÑAC**  
Gobernador

**Dr. MARCELO JORGE LIMA**  
Vicegobernador y Presidente nato  
de la Cámara de Diputados

**Dr. JOSÉ ABEL SORIA VEGA**  
Presidente Excma. Corte de Justicia

**Dra. SILVIA ALEJANDRA VENERANDO**  
Ministro de Salud Pública  
**Dr. ALBERTO VALENTIN HENSEL**  
Ministro de Minería

**Lic. CLAUDIA ALICIA GRYSZPAN**  
Ministro de Turismo y Cultura

**CPN. JUAN FLORES**  
Secretario General de la Gobernación  
**Lic. DOMINGO RAÚL TELLO**  
Secretario de Ambiente y  
Desarrollo Sustentable

**Ing. TULLIO ABEL DEL BONO**  
Secretario de Ciencia, Tecnología e  
Innovación

**Sr. JORGE EDUARDO CHICA MUÑOZ**  
Secretario de Deportes

[www.boletinoficial.sanjuan.gov.ar](http://www.boletinoficial.sanjuan.gov.ar)

PARA TODA PUBLICACIÓN EN EL BOLETÍN OFICIAL, DEBERÁ TRAER SOPORTE INFORMÁTICO (CD - DVD - PENDRIVE) Y ADEMÁS EL ORIGINAL CORRESPONDIENTE.

**DECRETOS**

DECRETO N° 0366  
SAN JUAN, 02 de MARZO de 2018.-

VISTO:

El Expediente N° 100-175/18, registro de la Gobernación; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante las citadas actuaciones la Dra. Alejandra Dománico en su carácter de Jueza del Poder Judicial de la Provincia de San Juan y de Delegada Provincial de la Asociación Mujeres Juezas de Argentina AMJA y de la Asociación Internacional de Mujeres Jueces AIWJ, solicita se declare de Interés Provincial la "XIV Conferencia Bienal de la IAWJ", cuyo eje temático es "Construyendo puentes entre las juezas del mundo", que se realizará en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires entre los días 2 al 6 de Mayo de 2018.

Que durante las actividades se abordarán diversos temas como los derechos humanos de las mujeres en la normativa internacional, equidad de género y violencia de género desde una perspectiva internacional, desafíos que enfrentan mujeres juezas en países subdesarrollados y análisis de fallos de la Corte Internacional, Corte Interamericana de Derechos Humanos y Corte Europea de Derechos Humanos.

Que en razón de la importancia y de su trascendencia a nivel internacional, es que se considera procedente declarar dicha participación de Interés Provincial.

POR ELLO:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA  
DECRETA

ARTÍCULO 1°.- Declárase de Interés Provincial la "XIV Conferencia Bienal de la IAWJ", cuyo eje temático es "Construyendo puentes entre las juezas del mundo", que se realizará en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires entre los días 2 al 6 de Mayo de 2018.-

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese y dese al Boletín Oficial para su publicación.-

Fdo. Dr Sergio Uñac

Gobernador

“ Dr. Emilio Baistrocchi

Ministro de Gobierno

DECRETO N° 2235 -MM-  
San Juan, 29 de Diciembre de 2017.

VISTO:

El expediente N° 11000-431-D-2.014 del registro del Ministerio de Minería, y;

CONSIDERANDO:

Que, por las presentes actuaciones el Sr. Director de Fiscalización de Ingresos del Ministerio de Minería solicita una prórroga del plazo de duración del Fondo Fiduciario de Infraestructura de Rajo Argenta.

Que, por Ley N° 1287-M (anterior Ley N° 8546) de fecha 29 de Diciembre de 2.014 se prorrogó el plazo de duración del mencionado Fondo Fiduciario aprobado por Ley N° 1113-M, por el término de tres (3) años, disponiéndose que el plazo podría ser prorrogado nuevamente en tanto hubieren pagos pendientes de los contratos de locación de obra y/o servicios financiados con dicho fondo fiduciario.

Que, el Sr. Director de Fiscalización de Ingresos del Ministerio de Minería informa, en fecha 27 de Noviembre de 2.017, al Sr. Ministro de Minería que se encuentra vigente el Contrato de Fideicomiso entre la Provincia de San Juan y el Banco de San Juan S.A., implicando servicios por parte del Agente Fiduciario y pagos por parte del Gobierno de la Provincia pendientes al 30/12/2.017. Añade que se encuentran pendientes el tratamiento en Comité, la viabilidad de financiamiento de una serie de obras en el Departamento Iglesia, adjuntándose memoria descriptiva de dichas obras.

Que, asimismo, en fecha 13 de Diciembre del corriente año, se informó que por reunión N° 9 el Comité de Administración del Fondo Fiduciario de Infraestructura Rajo Argenta decidió por unanimidad aprobar la prórroga del plazo de duración del Fideicomiso, a través del Instrumento Legal correspondiente.

Que, habiéndose delegado implícitamente al Poder Ejecutivo la facultad de prorrogar el plazo de duración del mencionado Fondo Fiduciario sujeto a las circunstancias expresadas en la Ley N° 1287-M y hallándose presente las condiciones que posibilitan tal prórroga, corresponde prorrogar por el plazo de tres (3) años la duración del Fondo Fiduciario.

Que ha intervenido en las presentes actuaciones Asesoría Letrada del Ministerio de Minería.

POR ELLO:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA  
DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Prorróguese por el término de tres (3) años a partir del presente, el plazo de duración del Fondo Fiduciario de Infraestructura Rajo Argenta, aprobado por Ley N° 1113-M, de conformidad a las condiciones expresadas por la Ley N° 1287-M y las consideraciones del presente Decreto.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese y dese al Boletín Oficial para su publicación.

Fdo.: Dr. Sergio Uñac

Gobernador

“ Lic. Claudia Grynszpan

Ministro de Turismo y Cultura

A/C Ministerio de Minería



## **DECRETOS SINTETIZADOS**

DECRETO N° 1998 -SECITI- 11-12-17

ARTÍCULO 1°.-Ratificar el Acta Complementaria al Convenio Marco aprobado por Decreto N° 2987-G-1988, suscripta en fecha veinticuatro de Octubre de dos mil diecisiete, entre la Secretaría de Estado de Ciencia, Tecnología e Innovación representada por su Secretario Ing. Tulio Abel DEL BONO, la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales representada por su Decano Ing. Rodolfo BLOCH y la Universidad Nacional de San Juan, representada por su Rector Dr. Oscar NASISI, que como Anexo forma parte integrante del presente Decreto.

DECRETO N° 1999 -SECITI- 11-12-17

ARTÍCULO 1°.-Ratificar en todas sus partes el Acta Complementaria suscripta, en fecha 10 de Septiembre de 2.017, entre la Secretaría de Estado de Ciencia, Tecnología e Innovación de la Provincia de San Juan, representada por su titular Ing. Tulio Abel DEL BONO, la Universidad Nacional de San Juan, representada por su Rector Dr. Oscar NASISI y la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales representada por su Decano Ing. Rodolfo BLOCH, que como Anexo forma parte integrante del presente Decreto.

ARTÍCULO 2°.- Designar como Autoridad de Aplicación del Acta Complementaria que por el Artículo 1° se ratifica, a la Secretaría de Estado de Ciencia, Tecnología e Innovación, con amplias facultades para dictar todos los Actos, documentos e instrumentos que sean necesarios a los fines de la debida y oportuna instrumentación de la misma.

DECRETO N° 2000 -SECITI- 11-12-17

ARTÍCULO 1°.-Ratificar en todas sus partes el Acta Complementaria suscripta, en fecha 12 de Octubre de 2.017, entre la Secretaría de Estado de Ciencia, Tecnología e Innovación de la Provincia de San Juan, representada por su titular Ing. Tulio Abel DEL BONO, la Universidad Católica de Cuyo, representada por su Rector, Dr. Claudio Marcelo LARREA, a través de su Facultad de Ciencias Químicas y Tecnológicas, representada por su Decano Dr. Raúl Alberto GARCÍA y el Ministerio de Salud Pública,-representada por su Ministro Dr. Castor SÁNCHEZ HIDALGO, que como Anexo forma parte integrante del presente Decreto.

ARTÍCULO 2°.- Designar como Autoridad de Aplicación del Acta Complementaria que por el Artículo 1° se ratifica, a la Secretaría de Estado de Ciencia, Tecnología e Innovación, con amplias facultades para dictar todos los Actos, documentos e instrumentos que sean necesarios a los fines de la debida y oportuna instrumentación de la misma.

DECRETO N° 2001 -MSP- 11-12-17

ARTÍCULO 1°.-Reconocer, un gasto por la suma total de pesos: Sesenta y siete mil novecientos ochenta y dos con ochenta y ocho centavos (\$ 67.982,88), a favor del Dr. Carlos Alberto SORIA, D.N.I N° 10.213.480, Cargo de: Carrera Asistencial y Preventiva -Ley N° 71 -Q, Médico Asistente - Grado IX- 24hs., con adicional a 36 hs. Concursado del Hospital Público Descentralizado Dr. Guillermo Rawson, en concepto de pago correspondiente a los meses de Mayo y Junio del año 2014, en el Servicio de Cardiología de este nosocomio de acuerdo en lo vertido en los considerandos del presente Decreto.

DECRETO N° 2002 -MSP- 11-12-17

ARTÍCULO 1°.- Reconocer un gasto por la suma de pesos: TRESCIENTOS TREINTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS QUINCE CON OCHENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 332.815,82), a favor de la firma Servicio Integral de Mantenimiento SRL, por el Servicio de limpieza y provisión de elementos al Centro de Adiestramiento René Favaloro, correspondientes al mes de Junio del año 2016, de acuerdo a lo vertido en los considerandos del presente decreto.-

DECRETO N° 2003 -MSP- 11-12-17

ARTÍCULO 1°.- Reconocer un gasto por la suma de pesos: CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS (\$ 467.500,00), a favor de la firma Servicio Integral de Mantenimiento SRL, por el Servicio de limpieza y provisión de elementos al Departamento Abastecimiento, correspondientes a los meses de Mayo, Junio, Julio, Agosto y Septiembre del año 2016, de acuerdo a lo vertido en los considerandos del presente decreto.-



DECRETO N° 2004 -MSP- 11-12-17

ARTÍCULO 1°.-Reconocer un gasto por la suma de pesos: OCHENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS CUARENTA CON OCHENTA Y TRES CENTAVOS (\$ 86.540,83) a favor de la firma “CIMAC S.A.” (Centro Integral de Medicina de Alta Complejidad), por la atención de pacientes derivados del Hospital Público Descentralizado Dr. Guillermo Rawson, de acuerdo a lo vertido en los considerandos del presente Decreto.-

DECRETO N° 2005 -MSP- 11-12-17

ARTÍCULO 1°.-Aplíquese Sanción Expulsiva de Exoneración a la Agente Rosana E. SAIRE D.N.I. N° 22.064.056 actual cargo Agrupamiento Servicios Generales - Ley 1148-Q - Operario de Servicios Generales y Mucamas - Categoría 5 - 30 hs. (d) - Hospital Público Descentralizado Dr. Guillermo Rawson, conforme lo prevé el Art. 73 Inc. c Ley N° 1148-Q, en virtud de las consideraciones efectuadas precedentemente.-

DECRETO N° 2006 -MSP- 11-12-17

ARTÍCULO 1°.- Reconocer un gasto por la suma total de pesos: Veinte mil ( \$ 20.000,00) a favor del Hospital Humberto J. Notti, por la atención del paciente: Victorio MARTIN D.N.I. N° 54.149.623, fecha de ingreso 14-07-16 fecha de egreso 16/07/16 derivado del Hospital Público Descentralizado Dr. Guillermo Rawson, de acuerdo a lo vertido en los considerandos del presente Decreto.-

DECRETO N° 2007 -MSP- 11-12-17

ARTÍCULO 1°.-Reconocer un gasto por la suma de pesos: Sesenta y Cuatro mil quinientos setenta y nueve con treinta y siete centavos (\$ 64.579,37), por servicios de internación y prácticas médicas correspondientes a los días 14 al 18 de Enero del año 2017, realizadas en el CCI- SRL (Centro de Cuidados intensivos) por la atención a la paciente María Antonia CORTEZ D.N.I. N° 18.206.515, derivada del Hospital Público Descentralizado Dr. Guillermo Rawson, de acuerdo a lo vertido en los considerandos del presente Decreto.-

DECRETO N° 2010 -MSP- 11-12-17

ARTÍCULO 1°.- Disponer, la incorporación definitiva en Planta Permanente del Hospital Público Descentralizado Dr. Guillermo Rawson, a la Sra. Ana María MOLINA D.N.I. N° 13.886.362, en el cargo de: Agrupamiento Administrativo Sanitario - Ley N° 1308-Q, que sustituye al Artículo 6° de la Ley N° 1148-Q, Auxiliar Técnico Administrativo Sanitario - Categoría 5-30hs. (b) del Hospital Público Descentralizado Dr. Guillermo Rawson, de acuerdo a lo expresado en los considerandos que anteceden.

DECRETO N° 2011 -MSP- 11-12-17

ARTÍCULO 1°.- Disponer la incorporación definitiva en Planta Permanente del Hospital Público Descentralizado Dr. Guillermo Rawson, a la Sra. Silvia Marisa CASTRO, D.N.I. N° 14.870.813 en el cargo de: Agrupamiento Servicios Generales - Ley N° 1308-Q, que sustituye al Art. 6° de la Ley N° 1148-Q, Operario de Servicios Generales y Mucamas Categoría 5-30 hs. (d) del Hospital Público Descentralizado Dr. Guillermo Rawson, de acuerdo a lo expresado en los considerandos que anteceden.

### **NOTIFICACIONES**

TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO  
En cumplimiento de lo establecido por el Art. 2 de la Ley 11.867 Sra. SANDRA DEL VALLE QUIROGA, D.N.I. N° 20.802.756, domiciliada en calle Rogelio Díaz Costa 2064 (Oeste) B° Tierra del Fuego, Santa Lucía y la Sra. MARÍA PAZ GILLEMMAIN GARCÍA, D.N.I. 39.653.214 domiciliada en calle El Ombú 2653 (Este) Santa Lucía: Anuncia transferencia de Fondo de Comercio a favor de HUGO JAVIER LÓPEZ, D.N.I. N° 17.218.182 domiciliado en calle Sta. M. de Oro 1526 (Sur) Departamento Rivadavia, Provincia de San Juan. Destinado al rubro gastronómico ubicado en calle Rivadavia 484 (Este) San Juan. Para reclamos de Ley se fija el domicilio calle Rivadavia 484 (Este) San Juan. Sra. SANDRA DEL VALLE QUIROGA, D.N.I. N° 20.802.756 y MARÍA PAZ GILLEMMAIN GARCÍA, D.N.I. 39.653.214.- Abril 2018.-

N° 59.753 Abril 09/13. \$ 550.-



**COMUNICADO**

INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA  
El Instituto Provincial de la Vivienda: COMUNICA que en el Expediente N° 501-002032-2017, se ha dictado la Resolución N° 0269-IPV-18, que en su parte resolutive dice: Artículo 1°.- Rechazar el Recurso de Reconsideración interpuesto por MARÍA CRISTINA FLORES, M.I. N° 25.974.431, contra la Resolución N° 4242-IPV-17, quedando firme esta en todas sus partes, de conformidad a los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-Artículos 2°, 3° y 4°.- De forma.-

Fdo: Arq. Juan Pablo Notario - Interventor

Instituto Provincial de la Vivienda

Cta. Cte. 13.651 Abril 09-10 \$ 130.-

**COMUNICADO**

INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA  
El Instituto Provincial de la Vivienda: COMUNICA que en el Expediente N° 501-005835-2013, se ha dictado la Resolución N° 4693-IPV-14, que en su parte resolutive dice: Artículo 1°.- DEJAR SIN EFECTO la autorización para habitar la unidad habitacional identificada como: MANZANA "B" - CASA 3 - BARRIO LAGUNAS - 105 VIVIENDAS - DPTO. RIVADAVIA, a nombre de ROBERTO A. CARTILLO, M.I. N° 26.135.642 y ANABEL G. MATURANO FIGUEROA, M.I. N° 34.920.787, de conformidad a los motivos expuestos en los considerandos de la presente; Artículo 2°.- INTIMAR a ROBERTO A. CARTILLO, M.I. N° 26.135.642, ANABEL G. MATURANO FIGUEROA, M.I. N° 34.920.787 y a TODO OCUPANTE de la vivienda citada en el Artículo 1°, para que dentro del término de DIEZ (10) días hábiles a contar de la notificación de la presente, procedan a desocupar la misma y hagan entrega de las llaves ante Departamento Asuntos Legales de este Instituto, bajo apercibimiento de incumplimiento de proceder a la retoma de posesión de la citada unidad habitacional por ante Fiscalía de Estado; Artículos 3°, 4° y 5°.- De forma.-

Fdo: Arq. Juan Pablo Notario - Interventor

Instituto Provincial de la Vivienda

Cta. Cte. 13.652 Abril 09-10. \$ 385.-

**LICITACIONES**

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

**Expte. N° 300-02544-D-2018**

**LICITACIÓN PÚBLICA N° 05/2018**

Llámesse a Licitación Pública N° 05/2018, para el día **18 de Abril del año 2018, a las 09:00 horas**, en la Sala de Licitaciones del Ministerio de Hacienda en Centro Cívico, sito en el 2° Piso; para La Adquisición de Leña Trozada, para Calefacción, Comedor Escolar e Higiene del Alumnado Ciclo Lectivo 2018, con destino a Establecimientos Escolares dependientes de Ministerio de Educación.-

El Pliego de Bases y Condiciones – Anexo Lista de Detalles Adicionales, tiene un valor de Pesos Cinco Mil (\$ 5.000,00); el formulario de depósito y el Pliego de Condiciones podrán retirarse de la Oficina de División Licitaciones y Compras, sito en Centro Cívico, 2° Piso, en horario de 7:00 a 13:00 horas.-

Cta. Cte. 13.640 Abril 09-10 \$ 235.-

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

**Expte. N° 300-06818-S-2018**

**LICITACIÓN PÚBLICA N° 06/2018**

Llámesse a Licitación Pública N° 06/2018, para el día **18 de Abril del año 2018, a las 09:30 horas**, en la Sala de Licitaciones del Ministerio de Hacienda en Centro Cívico, sito en el 2° Piso; para la Compra de Movilidades, con destino Ministerio de Educación.- El Pliego de Bases y Condiciones – Anexo Lista de Detalles Adicionales, tiene un valor de Pesos Cinco Mil (\$ 5.000,00); el formulario de depósito y el Pliego de Condiciones podrán retirarse de la Oficina de División Licitaciones y Compras, sito en Centro Cívico, 2° Piso, en horario de 7:00 a 13:00 horas.-

Cta. Cte. 13.641 Abril 09-10 \$ 210.-

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

**Expte. N° 300-00179-D-2018**

**LICITACIÓN PÚBLICA N° 07/2018**

Llámesse a Licitación Pública N° 07/2018, para el día **18 de Abril del año 2018, a las 10:00 horas**, en la Sala de Licitaciones del Ministerio de Hacienda en Centro Cívico, sito en el 2° Piso; para La Adquisición de Equipos Escolares para Nivel Inicial, con destino a Establecimientos Escolares dependientes de Ministerio de Educación.-



El Pliego de Bases y Condiciones – Anexo Lista de Detalles Adicionales, tiene un valor de Pesos Cinco Mil (\$ 5.000,00); el formulario de depósito y el Pliego de Condiciones podrán retirarse de la Oficina de División Licitaciones y Compras, sito en Centro Cívico, 2° Piso, en horario de 7:00 a 13:00 horas.-

Cta. Cte. 13.642 Abril 09-10 \$ 248.-

GOBIERNO DE SAN JUAN  
MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS  
CAJA DE ACCIÓN SOCIAL

**Licitación Pública N° 01/2018**

**Expediente N° 708-348-2018**

OBJETO: Contratación del Servicio de Cobro de Recaudación y Pago de Premios del Juego de Quiniela y Juegos Foráneos, y demás cobros y pagos generados por la actividad desarrollada por los Permisarios, actuales y futuros, con la Caja de Acción Social.-

AUTORIDAD DE APLICACIÓN: Caja de Acción Social de la Provincia de San Juan.-

DOMICILIO DE LA AUTORIDAD DE APLICACIÓN: Santa Fe N° 10 (Este) Ciudad de San Juan.-

PRESENTACIÓN DE LA OFERTA: Día 18 de Abril de 2018, hasta la hora 08:00, en una única presentación, la que contendrá el Sobre N° 1 y el Sobre N° 2, ante la Mesa de Entrada de la Caja de Acción Social, sita en Calle Santa Fe N° 10 (Este), 2° Piso, Ciudad de San Juan.-

FECHA DE APERTURA: **Día 18 de Abril de 2018 a la hora 08:30**, en sede de la Caja de Acción Social, Sala de Consejo, sita en calle Santa Fe N° 10 (Este), 1° Piso, Ciudad de San Juan.-

VALOR DEL PLIEGO: PESOS DIECISIETE MIL CON 00/100 (\$ 17.000,00).-

VENTA DEL PLIEGO: Tesorería General de la Caja de Acción Social, sita en calle Santa Fe N° 10 (Este), 1° Piso, Ciudad de San Juan. La entrega se realizará hasta el día anterior a la fecha de apertura de sobres.-

Cta. Cte. 13.643 Abril 09-10 \$ 315.-

GOBIERNO DE SAN JUAN  
MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS  
CAJA DE ACCIÓN SOCIAL

**Licitación Pública N° 02/2018**

**Expediente N° 708-340-2018**

OBJETO: Contratación del Servicio Integral de Limpieza de los Edificios de la Caja de Acción Social, sitios en calle Santa Fe N° 10 Este y calle Mendoza N° 451 Sur – Ciudad – San Juan.-

AUTORIDAD DE APLICACIÓN: Caja de Acción Social de la Provincia de San Juan.-

DOMICILIO DE LA AUTORIDAD DE APLICACIÓN: Santa Fe N° 10 (Este) Ciudad de San Juan.-

PRESENTACIÓN DE LA OFERTA: Día 18 de Abril de 2018, hasta la hora 08:30, en una única presentación, la que contendrá el Sobre N° 1 y el Sobre N° 2, ante la Mesa de Entrada de la Caja de Acción Social, sita en Calle Santa Fe N° 10 (Este), 2° Piso, Ciudad de San Juan.-

FECHA DE APERTURA: **Día 18 de Abril de 2018 a la hora 09:00**, en sede de la Caja de Acción Social, Sala de Consejo, sita en calle Santa Fe N° 10 (Este), 1° Piso, Ciudad de San Juan.-

VALOR DEL PLIEGO: PESOS VEINTIDÓS MIL CON 00/100 (\$ 22.000,00).-

VENTA DEL PLIEGO: Tesorería General de la Caja de Acción Social, sita en calle Santa Fe N° 10 (Este), 1° Piso, Ciudad de San Juan. La entrega se realizará hasta el día anterior a la fecha de apertura de sobres.-

Cta. Cte. 13.644 Abril 09-10 \$ 328.-

MINISTERIO DESARROLLO HUMANO  
Y PROM. SOCIAL

**LICITACIÓN PÚBLICA N° 08/18**

**EXPTE N° 603-0123-D-2017**

**RESOLUCIÓN N° 1050-MDH Y PS-18**

OBJETO: LOCACIÓN DEL INMUEBLE.-

DESTINO: PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA DIRECCIÓN DE LA MUJER.-

COSTO DEL PLIEGO: \$ 600,00.-

ENTREGA DE PLIEGOS: DPTO. COMPRAS Y SUMINISTRO DE MDHYPS UBICADA EN ESPAÑA 50 SUR 1° PISO EDIFICIO CENTRO CÍVICO, HORARIO DE 7 A 13 HORAS.-

RECEPCIÓN DE SOBRES: DPTO. COMPRAS Y SUMINISTRO DE MDHYPS UBICADA EN ESPAÑA 50 SUR 1° PISO EDIFICIO CENTRO CÍVICO, HASTA LAS 09:30 HORAS DEL DÍA PREVISTO PARA LA APERTURA.-

APERTURA: **17 DE ABRIL DE 2018 A LAS 10.00 HORA ANTE LA MESA DE APERTURA DE PROPUESTAS DE HACIENDA, UBICADA EN EL EDIFICIO CENTRO CÍVICO, 2° PISO, SALA 1, AV. ESPAÑA 50 SUR.-**

Fdo. Carina Vanesa Chancay - Jefa a/c Dpto.

Compras y Suministros . MDHYPS

Cta. Cte. 13.646 Abril 09-10 \$ 220.-



GOBIERNO DE SAN JUAN  
SECRETARÍA DE ESTADO DE AMBIENTE  
Y DESARROLLO SUSTENTABLE

**Licitación Pública N° 19/18**

**Expte. 1300-254-18**

Fíjase para el día **26 de Abril de 2018, a las 09,30 Hs.** para que tenga lugar en la mesa de aperturas de la Sala de Licitaciones del Ministerio de Hacienda ubicado en Centro Cívico 2° Piso Edificio Norte, Núcleos 6, para la Adquisición de Indumentaria de trabajo para ser utilizada en el Parque de Tecnologías Ambientales, según características que figuran en el Pliego particular de Bases y Condiciones, autorizado por Resolución N° 0247-SEAyDS-18 fechada el día 19 de Marzo de 2018.-

**COSTO DEL PLIEGO DE CONDICIONES:** Se fija en Pesos Un Mil (\$ 1.000,00) el valor del Pliego General de Bases y Condiciones que regirá para el llamado a Licitación Pública N° 19/2018.-

**RETIRO DE PLIEGOS:** Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina del DEPARTAMENTO CONTABLE de la Secretaría de Estado de Ambiente y Desarrollo Sustentable con domicilio en el Tercer Piso Cuerpo Central Centro Cívico; hasta el día hábil anterior a la fecha de apertura.-

Los sobres de la Licitación Pública N° 19/2018 se recepcionarán en el Dpto. Contable de la Secretaría de Estado de Ambiente y Desarrollo Sustentable sito en el 3° Piso del Centro Cívico Núcleo 4, el día de la apertura y hasta la hora de apertura.-

Si el día fijado para la apertura de este llamado resultare NO laborable, la misma se efectuará el primer día hábil subsiguiente, a la misma hora y en el mismo lugar.-

Cta. Cte. 13.647 Abril 09-10. \$ 495.-

GOBIERNO DE SAN JUAN  
SECRETARÍA DE ESTADO DE AMBIENTE  
Y DESARROLLO SUSTENTABLE

**Licitación Pública N° 20/18**

**Expte. 1300-2878-17**

Fíjase para el día **19 de Abril de 2018, a las 09,30 Hs.** para que tenga lugar en la mesa de aperturas de la Sala de Licitaciones del Ministerio de Hacienda ubicado en Centro Cívico 2° Piso Edificio Norte, Núcleos 6, para la Adquisición de 500 contenedores de 1000 litros, según características que figuran en el Pliego particular de Bases y Condiciones, autorizado por Resolución N° 0248-SEAyDS-18 fechada el día 19 de Marzo de 2018.-

**COSTO DEL PLIEGO DE CONDICIONES:** Se fija en Pesos Tres Mil (\$ 3.000,00) el valor del Pliego General de Bases y Condiciones que regirá para el llamado a Licitación Pública N° 20/2018.-

**RETIRO DE PLIEGOS:** Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina del DEPARTAMENTO CONTABLE de la Secretaría de Estado de Ambiente y Desarrollo Sustentable con domicilio en el Tercer Piso Cuerpo Central Centro Cívico; hasta el día hábil anterior a la fecha de apertura.-

Los sobres de la Licitación Pública N° 20/2018 se recepcionarán en el Dpto. Contable de la Secretaría de Estado de Ambiente y Desarrollo Sustentable sito en el 3° Piso del Centro Cívico Núcleo 4, el día de la apertura y hasta la hora de apertura.-

Si el día fijado para la apertura de este llamado resultare NO laborable, la misma se efectuará el primer día hábil subsiguiente, a la misma hora y en el mismo lugar.-

Cta. Cte. 13.648 Abril 09-10. \$ 490.-

GOBIERNO DE SAN JUAN  
SECRETARÍA DE ESTADO DE AMBIENTE  
Y DESARROLLO SUSTENTABLE

**Licitación Pública N° 21/18**

**Expte. 1300-276-18**

Fíjase para el día **26 de Abril de 2018, a las 09,00 Hs.** para que tenga lugar en la mesa de aperturas de la Sala de Licitaciones del Ministerio de Hacienda ubicado en Centro Cívico 2° Piso Edificio Norte, Núcleos 6, para la Contratación de Personal para realizar la Campaña “SEPARACIÓN EN ORIGEN Y RECOLECCIÓN DIFERENCIADA”, según características que figuran en el Pliego particular de Bases y Condiciones, autorizado por Resolución N° 0254-SEAyDS-18 fechada el día 19 de Marzo de 2018.-

**COSTO DEL PLIEGO DE CONDICIONES:** Se fija en Pesos Un Mil (\$ 1.000,00) el valor del Pliego General de Bases y Condiciones que regirá para el llamado a Licitación Pública N° 21/2018.-

**RETIRO DE PLIEGOS:** Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina del DEPARTAMENTO CONTABLE de la Secretaría de Estado de Ambiente y Desarrollo Sustentable con domicilio en el Tercer Piso Cuerpo Central Centro Cívico; hasta el día hábil anterior a la fecha de apertura.-



Los sobres de la Licitación Pública N° 21/2018 se recepcionarán en el Dpto. Contable de la Secretaría de Estado de Ambiente y Desarrollo Sustentable sito en el 3° Piso del Centro Cívico Núcleo 4, el día de la apertura y hasta la hora de apertura.-

Si el día fijado para la apertura de este llamado resultare NO laborable, la misma se efectuará el primer día hábil subsiguiente, a la misma hora y en el mismo lugar.-

Cta. Cte. 13.649 Abril 09-10 \$ 520.-

**GOBIERNO DE SAN JUAN  
SECRETARÍA DE ESTADO DE AMBIENTE  
Y DESARROLLO SUSTENTABLE**

**Licitación Pública N° 22/18  
Expte. 1300-428-18**

Fíjase para el día **19 de Abril de 2018, a las 10,00 Hs.** para que tenga lugar en la mesa de aperturas de la Sala de Licitaciones del Ministerio de Hacienda ubicado en Centro Cívico 2° Piso Edificio Norte, Núcleos 6, para la Contratación de Personal para realizar diversas tareas de mantenimiento en el Parque de Tecnologías Ambientales, según características que figuran en el Pliego particular de Bases y Condiciones, autorizado por Resolución N° 0236-SEAyDS-18 fechada el día 19 de Marzo de 2018.-

**COSTO DEL PLIEGO DE CONDICIONES:** Se fija en Pesos Tres Mil (\$ 3.000,00) el valor del Pliego General de Bases y Condiciones que regirá para el llamado a Licitación Pública N° 22/2018.-

**RETIRO DE PLIEGOS:** Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina del DEPARTAMENTO CONTABLE de la Secretaría de Estado de Ambiente y Desarrollo Sustentable con domicilio en el Tercer Piso Cuerpo Central Centro Cívico; hasta el día hábil anterior a la fecha de apertura.-

Los sobres de la Licitación Pública N° 22/2018 se recepcionarán en el Dpto. Contable de la Secretaría de Estado de Ambiente y Desarrollo Sustentable sito en el 3° Piso del Centro Cívico Núcleo 4, el día de la apertura y hasta la hora de apertura.-

Si el día fijado para la apertura de este llamado resultare NO laborable, la misma se efectuará el primer día hábil subsiguiente, a la misma hora y en el mismo lugar.-

Cta. Cte. 13.650 Abril 09-10 \$ 532.-

**POLICÍA DE SAN JUAN**

**LICITACIÓN PÚBLICA N° 03/18**

**LLÁMESE A LICITACIÓN PÚBLICA PARA EL DÍA 26 DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO A LAS DIEZ HORAS (10:00 HS.)** LICITACIÓN PÚBLICA N° 03/18 DESTINADA A LA ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PERECEDEROS Y NO PERECEDEROS, DESTINADO A TODAS LAS DEPENDENCIAS DE LA INSTITUCIÓN POLICIAL, ANTE LAS AUTORIDADES DE LA MESA DE HACIENDA, QUE FUNCIONARÁ EN EL NÚCLEO 6, 2° PISO DEL CENTRO CÍVICO, (OFICINA DE LICITACIONES) UBICADO EN AV. LIBERTADOR SAN MARTÍN N° 750 OESTE - CIUDAD DE SAN JUAN, LOS QUE SERÁN DESTINADOS PARA PROVEER A LA INSTITUCIÓN POLICIAL, PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, RETIRAR LOS DÍAS HÁBILES DE LA OFICINA DE LICITACIONES Y COMPRAS (DEPARTAMENTO ADMINISTRACIÓN), CENTRAL DE POLICÍA DE SAN JUAN, CALLE ENTRE RÍOS N° 579 SUR, EN HORARIO DE 08:00 A 13:00 HS.-

PRESUPUESTO OFICIAL LICITACIÓN N° 03/18: (\$ 2.448.000,00).-

Cta. Cte. 13.659 Abril 10-11. \$ 237.-

**POLICÍA DE SAN JUAN**

**LICITACIÓN PÚBLICA N° 02/18**

**LLÁMESE A LICITACIÓN PÚBLICA PARA EL DÍA 24 DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO A LAS DIEZ HORAS (10:00 HS.)** LICITACIÓN PÚBLICA N° 02/18 DESTINADA A LA ADQUISICIÓN DE AGUA MINERAL, DESTINADO A TODAS LAS DEPENDENCIAS DE LA INSTITUCIÓN POLICIAL, ANTE LAS AUTORIDADES DE LA MESA DE HACIENDA, QUE FUNCIONARÁ EN EL NÚCLEO 6, 2° PISO DEL CENTRO CÍVICO, (OFICINA DE LICITACIONES) UBICADO EN AV. LIBERTADOR SAN MARTÍN N° 750 OESTE - CIUDAD DE SAN JUAN, LOS QUE SERÁN DESTINADOS PARA PROVEER A LA INSTITUCIÓN POLICIAL, PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, RETIRAR LOS DÍAS HÁBILES DE LA OFICINA DE LICITACIONES Y COMPRAS (DEPARTAMENTO ADMINISTRACIÓN), CENTRAL DE POLICÍA DE SAN JUAN, CALLE ENTRE RÍOS N° 579 SUR, EN HORARIO DE 08:00 A 13:00 HS.-

PRESUPUESTO OFICIAL LICITACIÓN N° 02/18: (\$ 1.790.000,00).-

Cta. Cte. 13.660 Abril 10-11. \$ 240.-



SECRETARÍA DE ESTADO DE DEPORTES  
**LICITACIÓN PÚBLICA N° 02/2018**

**EXPTE N° 1500-0197-D-2018**

**RESOLUCIÓN N° 0421-SD-2018**

**DÍA DE APERTURA: 17 DE ABRIL DE 2018.-**

**HORA: 09:00 HS.-**

OBJETO: ADQUISICIÓN DE MATERIALES DEPORTIVOS, INDUMENTARIA, ARTÍCULOS VARIOS NECESARIOS PARA ABASTECER LOS PROGRAMAS DE LA DIRECCIÓN DE DEPORTE A LA COMUNIDAD PERTENECIENTES A ESTA SECRETARÍA.-

ENTREGA DE PLIEGOS: DIVISIÓN COMPRAS Y SUMINISTROS, SECRETARÍA DE ESTADO DE DEPORTES, PLANTA BAJA DEL ESTADIO “DR. ALDO CANTONI”, CALLES SAN LUIS Y URQUIZA, CIUDAD SAN JUAN A PARTIR DEL 10 DE ABRIL HASTA EL 16 DE ABRIL DEL CORRIENTE AÑO, EN HORARIO DE 08:00 A 12:00 HORAS.-

VALOR DEL PLIEGO: \$ 15.000,00 (PESOS QUINCE MIL).-

RECEPCIÓN DE PLIEGOS: MESA DE APERTURA DE PROPUESTAS DE HACIENDA, 2° PISO CENTRO CÍVICO, UBICADO EN CALLES LAS HERAS Y AV. LIBERTADOR GRAL. SAN MARTÍN, CIUDAD, SAN JUAN.-

Cta. Cte. 13.661 Abril 10-11. \$ 245.-

SECRETARÍA DE ESTADO DE DEPORTES  
**LICITACIÓN PÚBLICA N° 03/2018**

**EXPTE N° 1500-0142-S-2018**

**RESOLUCIÓN N° 0422-SD-2018**

**DÍA DE APERTURA: 17 DE ABRIL DE 2018.-**

**HORA: 09:30 HS.-**

OBJETO: ADQUISICIÓN DE MATERIALES DEPORTIVOS, INDUMENTARIA, PREMIACIÓN, TRANSPORTE, ALIMENTACIÓN, ARTÍCULOS VARIOS NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DE TODAS LAS ACTIVIDADES DEL AÑO DE LA DIRECCIÓN DE POLÍTICAS EDUCATIVAS (JUEGOS INTERCOLEGIALES) PERTENECIENTES A ESTA SECRETARÍA.-

ENTREGA DE PLIEGOS: DIVISIÓN COMPRAS Y SUMINISTROS, SECRETARÍA DE ESTADO DE DEPORTES, PLANTA BAJA DEL ESTADIO “DR. ALDO CANTONI”, CALLES SAN LUIS Y URQUIZA, CIUDAD, SAN JUAN A PARTIR DEL 10 DE ABRIL HASTA EL 16 DE ABRIL DEL CORRIENTE AÑO, EN HORARIO DE 08:00 A 12:00 HORAS.-

VALOR DEL PLIEGO: \$ 7.000,00 (PESOS SIETE MIL).-

RECEPCIÓN DE PLIEGOS: MESA DE APERTURA DE PROPUESTAS DE HACIENDA, 2° PISO CENTRO CÍVICO, UBICADO EN CALLES LAS HERAS Y AV. LIBERTADOR GRAL. SAN MARTÍN, CIUDAD, SAN JUAN.-

Cta. Cte. 13.662 Abril 10-11. \$ 252.-

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA  
SAN JUAN

HTAL. PÚBLICO DESCENTRALIZADO

DR. GUILLERMO RAWSON

**EXPEDIENTE N° 802-0296-18**

**COMPRA DIRECTA LEY N° 783-P PRORROGADA POR LEY N° 1692-P - DECRETO 1666/06 Y RES. 0790-HPDGR-09; AUTORIZADA POR RESOLUCIÓN N° 0344-H.P.D.G.R.-18, DE FECHA 05 DE MARZO DE 2018.-**

OBJETO: EL SERVICIO DE FARMACIA SOLICITA LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS MÉDICOS CON DESTINO AL SERVICIO DE NEFROLOGÍA Y HEMODIÁLISIS.-

APERTURA DE SOBRE: **16 DE ABRIL DE 2018.-**

**HORA: 10:00.-**

VALOR PLIEGO: \$1.500.-

CONSULTA Y ENTREGA DE PLIEGOS: DEPARTAMENTO COMPRAS, SITO EN AV. RAWSON Y GRAL. PAZ.-

LUGAR DE RECEPCIÓN Y APERTURA: S.U.M. (SALÓN DE USOS MÚLTIPLES) 1° PISO DEL EDIFICIO NUEVO DE ESTE H.P.D.G.R.-

Podrá también consultar en INTERNET a través de la página de gobierno sanjuan.gov.ar

Si el día en que debe operarse la apertura de la Contratación, resultare no laborable, la misma tendrá lugar el primer Día hábil siguiente.-

Cta. Cte. 13.654 Abril 10-11. \$ 284.-



MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA  
SAN JUAN  
HTAL. PÚBLICO DESCENTRALIZADO  
DR. GUILLERMO RAWSON

**EXPEDIENTE N° 802-0209-18**

**COMPRA DIRECTA** LEY N° 783-P  
PRORROGADA POR LEY N° 1692-P - DECRETO  
1666/06 Y RES. 0790-HPDGR-09; AUTORIZADA  
POR **RESOLUCIÓN N° 0394-H.P.D.G.R.-18**, DE  
FECHA 16 DE MARZO DE 2018.-

OBJETO: EL SERVICIO DE FARMACIA  
SOLICITA LA ADQUISICIÓN DE INSUMOS Y  
REACTIVOS CON DESTINO AL SERVICIO DE  
ANATOMÍA PATOLÓGICA.-

APERTURA DE SOBRE: **16 DE ABRIL DE 2018.-**  
HORA: **9:30.-**

VALOR PLIEGO: \$ 4.500.-

CONSULTA Y ENTREGA DE PLIEGOS:  
DEPARTAMENTO COMPRAS, SITO EN AV.  
RAWSON Y GRAL. PAZ.-

LUGAR DE RECEPCIÓN Y APERTURA: S.U.M.  
(SALÓN DE USOS MÚLTIPLES) 1° PISO DEL  
EDIFICIO NUEVO DE ESTE H.P.D.G.R..-

Podrá también consultar en INTERNET a través de la  
página de gobierno sanjuan.gov.ar

Si el día en que debe operarse la apertura de la  
Contratación, resultare no laborable, la misma tendrá  
lugar el primer Día hábil siguiente.-

Cta. Cte. 13.655 Abril 10-11. \$ 285.-

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA  
SAN JUAN  
HTAL. PÚBLICO DESCENTRALIZADO  
DR. GUILLERMO RAWSON

**EXPEDIENTE N° 802-0311-18**

**COMPRA DIRECTA** LEY N° 783-P  
PRORROGADA POR LEY N° 1692-P - DECRETO  
1666/06 Y RES. 0790-HPDGR-09; AUTORIZADA  
POR **RESOLUCIÓN N° 0345-H.P.D.G.R.-18**, DE  
FECHA 05 DE MARZO DE 2018.-

OBJETO: EL SERVICIO DE FARMACIA  
SOLICITA LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS  
MÉDICOS CON DESTINO A LOS SERVICIOS DE  
HEMATOLOGÍA Y HEMOTERAPIA, TERAPIA  
INTENSIVA ADULTOS Y CENTRO  
QUIRÚRGICO.-

APERTURA DE SOBRE: **16 DE ABRIL DE 2018.-**  
HORA: **9:00.-**

VALOR PLIEGO: \$ 4.500.-

CONSULTA Y ENTREGA DE PLIEGOS:  
DEPARTAMENTO COMPRAS, SITO EN AV.  
RAWSON Y GRAL. PAZ.-

LUGAR DE RECEPCIÓN Y APERTURA: S.U.M.  
(SALÓN DE USOS MÚLTIPLES) 1° PISO DEL  
EDIFICIO NUEVO DE ESTE H.P.D.G.R..-

Podrá también consultar en INTERNET a través de la  
página de gobierno sanjuan.gov.ar

Si el día en que debe operarse la apertura de la  
Contratación, resultare no laborable, la misma tendrá  
lugar el primer Día hábil siguiente.-

Cta. Cte. 13.656 Abril 10-11. \$ 290.-

HOSPITAL PÚBLICO DESCENTRALIZADO  
DR. MARCIAL V. QUIROGA

**Expte N° 803-0193/18**

**CONCURSO DE PRECIOS N° 22/18**

OBJETO: Provisión e instalación de persianas  
blackout y cortinas antibacterianas.-

DESTINO: Servicio de Oncología del Hospital  
Público Descentralizado Dr. Marcial V. Quiroga.-

APERTURA DE SOBRES: **18/04/18 Hora: 09:30 hs.**

Si el día en que debe operarse la apertura de la  
contratación, resultare no laborable, la misma tendrá  
lugar el primer día hábil siguiente.-

VALOR DEL PLIEGO: Pesos Trescientos (\$ 300,00).-

Monto que deberá ser depositado en la Cta. N° 020-  
221895-2 Banco San Juan - Hospital Dr. Marcial  
Vicente Quiroga.-

LUGAR, CONSULTAS Y ENTREGA DE PLIEGOS:  
División Compras - Hospital Público  
Descentralizado Dr. Marcial V. Quiroga, sito en Av.  
Libertador Gral. San Martín 5401 (O) Ciudad de  
Rivadavia.-

COMPRAS -HTAL. MARCIAL QUIROGA - FAX:  
0264 - 4333233 / 4330330 / 4330137 (Interno N°  
218/219) E-mail: comprashmvq@gmail.com

Cta. Cte. 13.657 Abril 10-11. \$ 275.-

HOSPITAL PÚBLICO DESCENTRALIZADO  
DR. MARCIAL V. QUIROGA

**Expte N° 803-0808/18**

**COMPRA DIRECTA**

OBJETO: Compra de Contrathion Pradoxina.-

DESTINO: Servicio de Farmacia del Hospital Público  
Descentralizado Dr. Marcial V. Quiroga.-

APERTURA DE SOBRES: **17/04/18 Hora: 09:30 hs.**



Si el día en que debe operarse la apertura de la contratación, resultare no laborable, la misma tendrá lugar el primer día hábil siguiente.-

VALOR DEL PLIEGO: Pesos Quinientos (\$ 500,00).-

Monto que deberá ser depositado en la Cta. N° 020-221895-2 Banco San Juan - Hospital Dr. Marcial Vicente Quiroga.-

LUGAR, CONSULTAS Y ENTREGA DE PLIEGOS: División Compras - Hospital Público Descentralizado Dr. Marcial V. Quiroga, sito en Av. Libertador Gral. San Martín 5401 (O) Ciudad de Rivadavia.-

COMPRAS -HTAL. MARCIAL QUIROGA - FAX: 0264 - 4333233 / 4330330 / 4330137 (Interno N° 218/219) E-mail: comprashmvq@gmail.com

Cta. Cte. 13.658 Abril 10-11. \$ 270.-

## **ORDENANZAS**

MUNICIPALIDAD DE RIVADAVIA  
SAN JUAN  
CONCEJO DELIBERANTE  
**ORDENANZA N° 2729**

VISTO:

CONSIDERANDO:

POR ELLO:

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA  
MUNICIPALIDAD DE RIVADAVIA  
SANCIONA:

Artículo 1°.- Declárase de utilidad pública y sujeto a expropiación el inmueble, inscripto bajo el Dominio Matrícula 2-15988, Nomenclatura Catastral N° 02-38-785385, ubicado en el Ejido comunal, con frente a calle Dr. Victoria, pasaje Victoria y calle Tulum del Barrio FOEVA, Departamento Rivadavia.-

Artículo 2°.- El inmueble objeto de esta expropiación que continuará cumpliendo su función como plaza pública y espacio verde, quedando prohibido darle al mismo otro destino.-

Artículo 3°.- Imprímase, el Trámite de Proceso Judicial Urgente, establecido en el artículo 30 de la Ley Provincial N° 1.000-A, al procedimiento de expropiación del inmueble identificado en el artículo 1°, dado que el propietario del mismo está realizando obras tales como zanjeo, cierre perimetral y corte de árboles entre otros, quedando así acreditado la situación de emergencia, necesidad y urgencia establecido por la citada Ley.-

Artículo 4°.- Facúltase al Departamento Ejecutivo a remitir la presente Ordenanza al REGISTRO GENERAL INMOBILIARIO DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN, a los efectos que corresponda.-

Artículo 5°.- Facúltase al Departamento Ejecutivo Municipal, a disponer los montos necesarios, previa factibilidad financiera y económica para hacer efectiva la indemnización de los bienes, conforme la valuación que efectúe el Tribunal de Tasaciones de la Provincia de San Juan, o la que resulte de la sentencia que corresponda según el proceso de expropiación pertinente.-

Artículo 6°.- Solicítase al Departamento Ejecutivo Municipal, notifique y entregue copia de la presente norma legal a propietario del inmueble y a la Comisión Directiva de la Unión Vecinal del Barrio FOEVA.-

Artículo 7°.- Comuníquese a quien corresponda, cúmplase y fecho archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la Municipalidad de Rivadavia.-

Concejo Deliberante de Rivadavia, 28 de Marzo de 2018.-

Fdo: Sra. Verónica E. Alfaro - Presidente

Concejo Deliberante

Municipalidad de Rivadavia

“ Dr. Claudio Omar Vera - Vice Presidente 1°

Concejo Deliberante

Municipalidad de Rivadavia

MUNICIPALIDAD DE RIVADAVIA

**DECRETO N° 0939-DE**

Ciudad de Rivadavia, San Juan, 04 de Abril de 2018.-

VISTO:

El Expediente N° 1613-S-2018 y Ordenanza N° 2729, sancionada por el Concejo Deliberante Municipal; y CONSIDERANDO:

Que el Concejo Deliberante Municipal sanciona la Ordenanza N° 2729 con fecha 28 de Marzo de 2018.

POR ELLO:

EL INTENDENTE DE LA  
MUNICIPALIDAD DE RIVADAVIA  
DECRETA

ARTÍCULO 1°: Promulgar formalmente en todas sus partes la Ordenanza N° 2729, sancionada por el Concejo Deliberante Municipal, de fecha 28 de Marzo de 2018.-

ARTÍCULO 2°: Comuníquese y dese copia a quien corresponda, regístrese, cumplido archívese.-

Fdo: Dr. José Fabián Martín - Intendente

Municipalidad de Rivadavia

“ C.P.N. Mariela Mingorance - Secretaria de

Administración y Hacienda

Municipalidad de Rivadavia

Cta. Cte. 13.653 Abril 10. \$ 360.-



---

**EDICTOS JUDICIALES**

---

**EDICTOS****EDICTO**

La Sra. Juez titular del **JUZGADO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO**, Dra. Adriana Tettamanti, cita en **AUTOS N° 126822/CA - "OBRAS SANITARIAS SOCIEDAD DEL ESTADO (O.S.S.E) C/ SASTRE RIBES PERFECTO S/ Expropiación (en Cont. Adm.)"**, a los titulares registrales, sus herederos y/o terceros interesados, del inmueble individualizado N.C. N° 12-40-330860, según plano de mensura N° 12-0949-17, inscripto en Registro General Inmobiliario, bajo N° 54, F° 54 T°1, del Departamento San Martín, Año 1960 y N° 55, F° 55 T°1 del Departamento San Martín, Año 1960, ubicado en calle Colón S/N, con una superficie según tít. de 2 Has. 6.504,50 m2 y según mensura de 2 Has. 2.754,45 m2., a comparecer al Juzgado a estar a derecho dentro del plazo de TREINTA (30) días, bajo apercibimiento de nombrar Defensor Oficial en caso de incomparecencia, cfr. Arts. 145, 146, 147, 305 del C.P.C. y Art. 17 de la Ley 1000-A. La providencia que así lo ordenó: "San Juan, 01 de Marzo de 2018. Atento que las diligencias practicadas para determinar el domicilio de SASTRE RIBES PERFECTO han resultado negativas, conforme lo establecido en el Art. 305 del C.P.C. y el Art. 17 de la Ley 1000-A, ordénase su citación por edictos, a los herederos del titular dominial y a todo tercero que se considere con derecho, para que tomen a participación en el plazo de treinta (30) días [Art. 19 Inc. c) de la Ley 883-A]. Los edictos serán publicados por TRES (3) DÍAS, en la forma prescripta por los artículos 146 y 147 ibidem y con clara individualización del inmueble objeto de expropiación. Fdo. Adriana Tettamanti, Juez". Publíquese por TRES (3) días en el Boletín Oficial y un diario local. San Juan, 08 de Marzo de 2018.

Fdo. Adriana Tettamanti, Juez - Germán E. Grosso Molina, Abogado Prosecretario.

Cta. Cte. 13.663 Abril 10/12. \$ 860.-

---

**REMATES****EDICTO**

El **Primer Juzgado de Familia de la Provincia de San Juan**, en autos N° **48.107**, caratulados **"VERON, CAROLINA ISABEL C/MORENO, NESTOR ADRIAN - S/Incidente de Ejecución de Honorarios"**, fijase fecha de subasta para el **día 16 de Abril del 2018 a las 11.00.hs.** en el domicilio del martillero José Domingo Fager, sito en Laprida 395 (E), Ciudad de San Juan. Teniendo base libre, dinero de contado y el mejor postor. El comprador abonará

en el acto la totalidad del precio y la comisión del martillero. Para los siguientes bienes muebles: 1) T.V. LCD. 32", marca PHILIPS, con control remoto s/n visible. 2) Aire Acondicionado Tipo SPLIT, marca WESTINGHOUSE con control remoto, s/n visible. 3) Un Mueble de Madera Para T.V. Con dos puertas sobre rueditas; 4) Un Juego de Living, compuesto por Sillones de Dos Cuerpos, dos individuales, tapizados en tela de color beige. 5) Un Microondas, Tipo Digital, Marca RECCO, s/n visible; 6) Un Mueble de Madera tipo Polimex, compuesto por 4 estantes;. 7) Un Ventilador de Pie marca LUFT. S/n visible.- La resolución que ordena el presente en su parte pertinente dice: "San Juan, 14 de marzo del 2018. FÍJASE fecha de subasta para el día 16 de abril, año 2018. El remate se efectuará en el domicilio del martillero designado, teniendo base libre, dinero de contado y el mejor postor. El comprador abonará en el acto la totalidad del precio y la comisión del martillero. Publíquense edictos por dos veces en el Boletín Oficial y en un diario local".-

Fdo: Dra. María Estela Tejada, Juez. Dra. Marcela Muñoz Galant, Secretaria de Paz.-

N° 59.756 Abril 09-10. \$ 500.-

---

**RAZÓN SOCIAL****EDICTO**

Por disposición del **Juzgado Comercial Especial**, Secretaría Registro Público de Comercio, en autos N° **21.156**, caratulados **"VILLA DEL PINO S.A. - S/Directorio"**, se ha ordenado publicar, en relación a Villa del Pino S.A., C.U.I.T. 30-71434067-7, el siguiente edicto: 1) Directorio: Por instrumento de fecha 15/10/2016, se ha designado el siguiente directorio: Director Titular y Presidente: Edgardo Miguel Martín, D.N.I. 20.989.776., C.U.I.T. 20-20989776-9; Director Suplente: Miguel Mario Micheltorena, D.N.I. 26.852.734, C.U.I.T. 2026852734-7.- San Juan, 28 de Marzo de 2018. Fdo: Dra. María Josefina Lucero S., Firma Autorizada - Registro Público de Comercio San Juan.-

N° 59.780 Abril 10. \$ 70.-

---

**EDICTO**

Por disposición del **Juzgado Comercial Especial**, Secretaría Registro Público de Comercio, en autos N° **21.545**, caratulados **"RIO BLANCO S.R.L. - S/Aumento de Capital - Cesión de Cuotas - Gerente"**, se ha ordenado publicar, en relación a RIO BLANCO S.R.L., CUIT 30-707122258-3, el siguiente edicto: A) Por instrumento de fecha 06/07/2017: 1) Cesiones de cuotas sociales: se efectuaron las



siguientes cesiones de cuotas sociales: a) el Sr. Alejandro José Martín, cedió a favor del Sr. Edgardo Miguel Martín, la cantidad de 300 cuotas sociales; b) el Sr. Alfredo Emilio Martín, cedió la cantidad de 300 cuotas sociales, las que fueron adquiridas: i) por el Sr. Edgardo Miguel Martín, la cantidad de 210 cuotas sociales; y ii) por el Sr. Miguel Mario Micheltorena, la cantidad de 90 cuotas sociales. 3) Aumento de capital social: se resolvió aumentar el capital hasta la suma de \$ 150.000, modificándose la cláusula CUARTA del contrato social, la que queda redactada de la siguiente manera: CUARTA: Capital Social: El capital social se fija en la suma de Pesos Ciento Cincuenta Mil (\$ 150.000) dividido en un mil quinientas (1.500) cuotas sociales de Pesos Cien (\$ 100) cada una, totalmente suscripto e integrado por los socios en las siguientes proporciones: a) el socio Edgardo Miguel Martín, suscribe la cantidad de un mil trescientas cincuenta (1.350) cuotas sociales, que representan la cantidad de Pesos Ciento Treinta y Cinco Mil (\$ 135.000); el socio Miguel Mario Micheltorena, suscribe la cantidad de ciento cincuenta (150) cuotas sociales de Pesos Cien (\$ 100) cada una, que representan la cantidad de Pesos Quince Mil (\$ 15.000). 4) Designación de gerente: Sea ha designado gerente de la sociedad al Sr. Edgardo Miguel Martín, D.N.I. 20.989.776.- San Juan, 04 de Abril de 2018. Fdo: Dra. Analía Garcés, Secretaria - Registro Público de Comercio San Juan.-

N° 59.779 Abril 10. \$ 290.-

### EDICTO

Por disposición del **Juzgado Comercial Especial**, Secretaría Registro Público de Comercio, en autos N° **21.544, caratulados "MARTÍN S.R.L. - S/Cesión de Cuotas - Gerente"**, se ha ordenado publicar, en relación a MARTÍN S.R.L., CUIT 30-65469615-9, el siguiente edicto: A) Por instrumento de fecha 06/07/2017: 1) Cesión gratuita de cuotas sociales: la Sra. María Rosa Sánchez de Martín, cedió gratuitamente la cantidad de 1615 cuotas sociales, las que fueron adquiridas: i) por el Sr. Alejandro José Martín, la cantidad de 505 cuotas sociales; ii) por el Sr. Alfredo Emilio Martín, la cantidad de 505 cuotas sociales; iii) por el Sr. Edgardo Miguel Martín, la cantidad de 505 cuotas sociales. 2) Cesiones de cuotas sociales: se efectuaron las siguientes cesiones de cuotas sociales: a) el Sr. Alejandro José Martín, cedió a favor del Sr. Edgardo Miguel Martín, la cantidad de 1010 cuotas sociales; b) el Sr. Alfredo Emilio Martín, cedió la cantidad de 1010 cuotas sociales, las que fueron adquiridas: i) por el Sr. Edgardo Miguel Martín,

la cantidad de 707 cuotas sociales; y ii) por el Sr. Miguel Mario Micheltorena, la cantidad de 303 cuotas sociales. 3) Aumento de capital social: se resolvió aumentar el capital hasta la suma de \$ 150.000, modificándose la cláusula CUARTA del contrato social, la que queda redactada de la siguiente manera: CUARTA: Capital Social: El capital social se fija en la suma de Pesos Ciento Cincuenta Mil (\$ 150.000) dividido en un mil quinientas (1.500) cuotas sociales de Pesos Cien (\$ 100) cada una, totalmente suscripto e integrado por los socios en las siguientes proporciones: a) el socio Edgardo Miguel Martín, suscribe la cantidad de un mil trescientas cincuenta (1.350) cuotas sociales, que representan la cantidad de Pesos Ciento Treinta y Cinco Mil (\$ 135.000); el socio Miguel Mario Micheltorena, suscribe la cantidad de ciento cincuenta (150) cuotas sociales de Pesos Cien (\$ 100) cada una, que representan la cantidad de Pesos Quince Mil (\$ 15.000). 4) Designación de gerente: sea ha designado gerente de la sociedad al Sr. Edgardo Miguel Martín, D.N.I. 20.989.776.- San Juan, 04 de Abril de 2018.

Fdo: Dra. Analía Garcés, Secretaria - Registro Público de Comercio San Juan.-

N° 59.778 Abril 10. \$ 340.-

## USUCAPIÓN

### EDICTO

**Tercer Juzgado de 1° Instancia en lo Civil de San Juan, en autos N° 157.940, caratulados "SORIA, JORGE NORBERTO - S/Usucapión"**, ha ordenado citar al titular registral Sr. Domingo Krause, sus herederos y a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble, por edictos que se publicarán por dos días en el Boletín Oficial y en un diario local; para que en el término de 3 días contados desde la última publicación, comparezcan a estar a derecho del bien inmueble que se pretende usucapir sito en calle Ezpeleta N° 775 Oeste, Villa Krause, NC. 04-46-430280 (parcial) cuyo dominio consta a nombre de Krause Domingo, bajo el N° 249 F° 117 T° 3, Rawson, 1904. Según plano de mensura N° 04/13343/15, limita y mide: NORTE: Parcela 0446-430280, 9,90 metros; SUR: Calle Ezpeleta 10,32 metros; ESTE: Parcela 0446-430290, 30,05 metros; OESTE: Parcela 0446-430280, 30,03 metros, superficie 303,74 m2, bajo apercibimiento de designar Defensor de Ausentes.- Fdo: Dr. Luis C. Arancibia, Juez. San Juan, 16 de Marzo de 2018. Dra. Viviana Temis Costantini, Abogada - Secretaria de Paz Letrada.-

N° 59.772 Abril 10-11. \$ 350.-



## **PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA**

### **EDICTO**

El **Noveno Juzgado Civil de la Provincia de San Juan, en autos N° 134, caratulados "FALIVENE, LINO PASCUAL - S/Prescripción Adquisitiva"**, con fecha, 03 de Abril de 2018 ha dictado la siguiente providencia: De conformidad con lo solicitado y constancias de autos: Cítese por edictos a los herederos del actor, Sres. ROSARIO AGUIRRE viuda de FALIVENE, L.C. 3.870.913; DOLLY NOEMI FALIVENE, DNI: 3.084.183; Y LINO PASCUAL FALIVENE, DNI: 4.279.353 para que en el plazo de cinco días comparezcan a estar a derecho y prestar en su caso, conformidad al pedido de intervención efectuado por los Sres. JORGE ARIEL AMARFIL, CATALINA DE LA CRUZ ESCUDERO y BLAS RAMON ANDRADE quienes han comparecido en autos como cesionarios de sus derechos y acciones, bajo apercibimiento de continuar el juicio sin su intervención y admitir la sustitución procesal peticionada. Los edictos se publicarán por el plazo de dos días en el Boletín Oficial y en un diario local. Fdo: Dra. Adriana Tettamanti, Juez Subrogante. Dra. Guadalupe Victoria, Firma Autorizada.-

N° 59.744 Abril 09-10. \$ 320.-

### **EDICTO**

El **Tercer Juzgado Civil, en autos N° 82.548, caratulados "ABALLAY, FERNANDO GUIDO - S/Prescripción Adquisitiva"**, ha dictado la siguiente resolución cuya parte pertinente dice: San Juan 27 de Marzo de 2017 AUTOS: VISTOS: Y CONSIDERANDO: RESUELVO: 1) Hacer lugar a la demanda. 2) Declarar que el Sr. Fernando Guido Aballay, ha adquirido por usucapión la propiedad del inmueble ubicado en calle Fray Mamerto Esquiú 410, Obispo Zapata, departamento Albardón, con N.C. 10-37-470570, cuyos límites y linderos constan en el plano de mensura N° 10/3391/04 y que son las siguientes: al NORTE: Mide 73,69 m. Ptos. 4-1 y linda con parcela N.C. 10-37-470530; al SUR: Mide 71,33 m. Ptos. 2-3 y linda con calle librada al uso público; al ESTE: Mide 20,01 m. Ptos. 1-2 y linda con calle Fray Mamerto Esquiú y al OESTE: Mide 20,03 m. Ptos. 3-4 y linda con parcela N.C. 10-37-450530, comprendiendo una superficie según mensura de 1.449,07 m2. 3) Ordenar se inscriba el inmueble a nombre de FERNANDO GUIDO ABALLAY, en el Registro Gral Inmobiliario y reparticiones pertinentes previo acreditar hallarse al día en el pago de tasas e impuestos que gravan el inmueble y adjuntar plano de

mensura actualizado; 4) Regular los honorarios del profesional interviniente conforme ha quedado expresado en los considerandos; 5) Ordenar, en virtud de las constancias habidas en el proceso, se publiquen edictos por dos días en el Boletín Oficial y diario local, con transcripción de la parte resolutive de la presente. Protocolícese, agréguese copia a los autos y notifíquese.-

Fdo. Luis Arancibia, Juez. Dra. Viviana Temis Costantini, Abogada - Secretaria de Paz Letrada.-

N° 59.774 Abril 10-11. \$ 500.-

## **SUCESORIOS**

### **EDICTO**

**Primer Juzgado Civil de San Juan**, cita y emplaza a herederos y/o acreedores de ALAMEDA, GLADIS MIRIAM; (D.N.I. 10.566.362) a estar en derecho en el plazo de treinta (30) días **en autos N° 165.507, caratulados "ALAMEDA, GLADIS MIRIAM - S/Sucesorio"**. Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local. Sólo serán declarados herederos quienes justifiquen el vínculo con el causante y acepten la herencia (cfr. Art. 2286° y 2293° cc y ss C.C.yC.N.). San Juan, 5 de Abril de 2018. Mirna Silvana Morales, Jefe de Despacho.-

N° 59.760 Abril 09/11. \$ 60.-

### **EDICTO**

**Octavo Juzgado Civil, Comercial y Minería de San Juan**, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de ITALO MAXIMO BURGOA y de ELDA ARGENTINA CHAIN, **en autos N° 165.221, caratulados "BURGOA, ITALO MAXIMO Y CHAIN, ELDA ARGENTINA - S/Sucesorio"**. Hágase saber que sólo se incluirán en la declaratoria de herederos a los titulares de la vocación hereditaria que, además de justificar el vínculo con el causante, acepten la herencia en forma expresa o se acredite en autos que ha existido aceptación tácita de la misma, conforme Art. 2294 del Código Civil y Comercial de la Nación. Ello sin perjuicio del derecho que asiste a los coherederos y acreedores de hacer uso de la facultad que le otorga el Art. 2289 del mismo cuerpo legal. Publíquese por tres días en Boletín Oficial y en un diario local. San Juan, 19 de Marzo de 2018. Alejandra Morales, Jefe de Despacho.-

N° 59.751 Abril 09/11. \$ 60.-

**EDICTO**

El **Tercer Juzgado Civil**, cita y emplaza a herederos y acreedores de SOSA, FELIZA DEL ROSARIO; D.N.I. N° 6.051.554 a estar en derecho en el término de treinta días **en autos N° 165.243, caratulados "SOSA, FELIZA ROSARIO - S/Sucesorio"**. Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local y cítese a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el mismo para que dentro de treinta días lo acrediten y se presenten en este proceso. Aclárese en el edicto, que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales -conf. Art. 692 in fine del C.P.C.- Fdo: Dr. Luis Arancibia, Juez. San Juan, 22 de Marzo de 2018. Dr. Arturo Velert Vita, Pro Secretario Auxiliar.-

N° 59.750 Abril 09/11. \$ 60.-

**EDICTO**

**Juzgado de Paz Letrado del Departamento Calingasta**, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores del señor: para que haga valer sus derechos, **en autos N° 17/17 SUC., caratulados: "CORTES ARAYA, RODOLFO JOSÉ - S/Sucesorio"**. Hágase saber que sólo se incluirán a la Declaratoria de Herederos a los Titulares de la vocación hereditaria que además de justificar el vínculo con el causante acepten la herencia en forma expresa o se acredite en autos que ha existido aceptación tácita de la misma conforme Artículo 2294 del Código Civil y Comercial de la Nación. Ello sin perjuicio del derecho que asiste a los coherederos y acreedores de hacer uso de la facultad que le otorga el Artículo 2289 del mismo Cuerpo Legal. Publíquense edictos por el término de tres días en Boletín Oficial y diario local conforme Artículo 692 de la Ley 988-O (CPC).- Calingasta, Barreal, San Juan, el día 21 de Marzo de 2018. Fdo: Dra. Roxana Espín, Juez. Dr. Federico M. Dibella Alsina, Actuario.-

N° 59.743 Abril 09/11. \$ 60.-

**EDICTO**

**Octavo Juzgado Civil, Comercial y Minería de San Juan**, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de SIMÓN ROMULO JOFRÉ, L.E. N° 6.734.805 y de EMILIA GUSMÁN, L.C. N° 2.501.097 **en autos N° 38.914, caratulados "JOFRÉ, SIMÓN ROMULO Y GUSMÁN DE JOFRE, EMILIA - S/Sucesorio"**. Hágase saber que sólo se incluirán en la declaratoria de herederos a los titulares de la vocación hereditaria que, además de justificar el vínculo con el causante, acepten la herencia en forma expresa o se acredite en autos que ha existido aceptación tácita de la misma, conforme Art. 2294 del Código Civil y Comercial de la Nación. Ello sin perjuicio del derecho que asiste a los coherederos y acreedores de hacer uso de la facultad que le otorga el Art. 2289 del mismo cuerpo legal. Publíquese por tres días en Boletín Oficial y en un diario local. San Juan, 7 de Marzo de 2018. Alejandra Morales, Jefe de Despacho.-

N° 59.740 Abril 06/10. \$ 60.-

**EDICTO**

**Noveno Juzgado Civil**, cita y emplaza a herederos y acreedores de NÉLIDA LÓPEZ, D.N.I. 2.022.671 a estar a derecho en el término de treinta días **en autos N° 165.595, caratulados "LÓPEZ, NÉLIDA - S/Sucesorio"**. Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales (cfr. Art. 692 C.P.C.)- San Juan, 28 de Marzo de 2018. Dra. Guadalupe Victoria, Firma Autorizada.-

N° 59.741 Abril 06/10. \$ 60.-

**EDICTO**

**Juzgado de Paz Letrado de Pocito - San Juan**, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de ENRIQUE ÁNGEL MENÉNDEZ, **en autos N° 18.644, caratulados: " MENÉNDEZ, ENRIQUE ÁNGEL - S/Sucesorio"**. Publíquese por tres días en un diario local y en el Boletín Oficial.- San Juan, 6 de Marzo de 2018. Fdo: Dr. Fernando Vargas, Juez. Silvina B. Botas, Firma Autorizada.-

N° 59.769 Abril 10/12. \$ 60.-



**EDICTO**

El **Juez del Décimo Primer Juzgado Civil, Comercial y Minería**, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de CORTEZ, CLAUDIA SILVIA **en autos N° 165.020, caratulados "CORTEZ, CLAUDIA SILVIA - S/Sucesorio"**. Publíquense por un día en el Boletín Oficial.- San Juan, 3 de Abril de 2018. Dr. Mario Ignacio Díaz, Actuario.-

N° 59.781 Abril 10. \$ 60.-

**EDICTO**

El **Juez del Décimo Primer Juzgado Civil, Comercial y Minería**, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de EMILIO RICARDO TOURIS, **en autos N° 165.426, caratulados "TOURIS, EMILIO RICARDO - S/Sucesorio"**. Publíquense por un día en el Boletín Oficial.- San Juan, 28 de Marzo de 2018. Dra. Virginia del Valle Holeywell, Secretaria de Paz.-

N° 59.777 Abril 10. \$ 60.-

**EDICTO**

El **Juez del Décimo Primer Juzgado Civil, Comercial y Minería**, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de MUÑOZ, JUAN CARLOS **en autos N° 165.237, caratulados "MUÑOZ, JUAN CARLOS - S/Sucesorio"**. Publíquense por un día en el Boletín Oficial.- San Juan, 8 de Marzo de 2018. Dr. Eduardo D. Riveros, Pro Secretario.-

N° 59.776 Abril 10. \$ 60.-

**EDICTO**

El **Sr. Juez del Cuarto Juzgado Civil, Comercial y Minería**, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr./Sra./Sres. CALDERÓN, LORENA INÉS; D.N.I. N° 26.790.642 **en autos N° 163.952, caratulados: "CALDERÓN, LORENA INÉS - S/Sucesorio"**, para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la publicación y se computará en días corridos -conf. Art. 2340 del C.C. y C.- Publíquese por un día en el Boletín Oficial. San Juan, 3 de Abril de 2018. Dr. Nicolás Ricardo Pontoriero, Secretario.-

N° 59.771 Abril 10. \$ 60.-

**EDICTO**

**Noveno Juzgado Civil**, cita y emplaza a herederos y acreedores de PABLO ARSENIO IRUSTA, D.N.I. 12.169.852 a estar a derecho en el término de treinta días **en autos N° 163.261, caratulados "IRUSTA, PABLO ARSENIO - S/Sucesorio"**. Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales (cfr. Art. 692 C.P.C.).- San Juan, 22 de Marzo de 2018. Dra. Ana Elisa Robutti, Secretaria.-

N° 59.767 Abril 10/12. \$ 60.-

**EDICTO**

**Noveno Juzgado Civil**, cita y emplaza a herederos y acreedores de MARÍA ARGENTINA ORELLANO, D.N.I. 3.902.267 a estar a derecho en el término de treinta días **en autos N° 165.514, caratulados "ORELLANO, MARÍA ARGENTINA - S/Sucesorio"**. Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales (cfr. Art. 692 C.P.C.).- San Juan, 22 de Marzo de 2018. Dra. Romina Nacusi, Pro Secretaria.-

N° 59.775 Abril 10/12. \$ 60.-

**RECAUDACIÓN MES DE MARZO DE 2018**

Publicaciones.....	\$	187.990,00
Impresiones.....	\$	257.100,00
Venta Boletines Oficiales.....	\$	4.950,00
<b>Total.....</b>	<b>\$</b>	<b>450.040,00</b>

**RECAUDACIÓN DIARIA**

Publicaciones.....	\$	1.970,00
Impresiones.....	\$	35.000,00
Venta Boletines Oficiales.....	\$	90,00
<b>Total.....</b>	<b>\$</b>	<b>37.060,00</b>

09-04-18